

EL FEMINISMO EN ESPAÑA: DOS SIGLOS DE HISTORIA

Edición a cargo de
PILAR FOLGUERA

M.^a Isabel Cabrera Bosch, Pilar Folguera,
M.^a Teresa González Calbet, Aurora Morcillo Gómez,
Amparo Moreno Sardá, Margarita Ortega López,
Rosa Pardo, Geraldine M. Scanlon,
Victoria Sendón de León

HQ1693
.F45
1988

EDITORIAL
LABIO IGLESIAS

*A Inés y Clara,
otra generación,
otra forma de pensar y hacer*

Primera edición, noviembre de 1988

© Fundación Pablo Iglesias
Editorial Pablo Iglesias

Monte Esquinza, 30. 28010 Madrid

ISBN: 84-85691-47-4

Depósito legal: M. 39.318-1988

Printed in Spain

Diseño de la cubierta: Pedro Arjona

Fotocomposición EFCA, S. A.

Avda. Doctor Federico Rubio y Galí, 16. 28039 Madrid

Impreso en Closas-Orcoven, S. L. Polígono Igarsa
Paracuellos de Jarama (Madrid)

secuela de sindicación católica y organizaciones políticas no confesionales, pero estrechamente relacionadas con la Iglesia. El interés de la jerarquía eclesiástica en este problema marcó de forma notable el feminismo español desde sus comienzos. Y no sólo en el feminismo español sino también el catolicismo social ha estado presente en prácticamente todas las crisis de nuestra historia política más reciente.

Y a esto no se le pudo oponer el «inmenso» interés que los partidos de izquierdas pusieron en este tema. «[...] en] el futuro socialismo español, que se configura en el último cuarto del siglo XIX sobre un patrón estrictamente obrerista, temas como el feminismo, resultan necesariamente marginados»⁵. Los socialistas españoles no fueron, precisamente, los más firmes impulsores del feminismo español. Y aunque largo, creo que vale la pena reproducir aquí unas palabras del citado artículo de Marta Bizcarrondo donde se refleja no sólo el escaso interés de los socialistas en este tema, sino sus posturas contrarias en ocasiones:

El caso más agresivo es el de *Luis Pereira*, futuro vocal del Comité Nacional del PSOE en 1915, quien publica en *El Socialista* de 1 de mayo de 1910 un alegato antifeminista con el sonoro título «¿Quién nos coserá los calcetines?», donde exalta a la mujer sumisa como «la verdadera poesía de nuestra vida», cuidando las casas y dándoles calor, frente a la «gazmoña» (la llena de prejuicios y beaterías), pero también frente a la mujer con educación intelectual y hasta corporal. En un párrafo comparable a la contraposición entre trabajo y feminidad del tradicionalista Gil Robles, el socialista Pereira declara su guerra particular no sólo al feminismo, sino a toda elevación intelectual de la mujer:

«No sabemos cuál de estos extremos es el peor, porque si bien se mira, triste cosa es tratar con mujer gazmoña llena de prejuicios y beaterías, pero no es tampoco muy halagüeño que digamos soportar a quien despreciativamente conteste a nuestros afectuosos requerimientos con reflexiones pedagógicas, sociológicas y biológicas, desdeñando desde su alta mentalidad toda labor modesta y sumamente necesaria a la vida de familia»⁶.

En mi opinión, y a pesar de las organizaciones femeninas existentes, no es hasta en la República, con la importante discusión acerca del sufragio femenino, cuando cristaliza definitivamente en la sociedad española la consideración sobre el papel de la mujer.

⁵ M. Bizcarrondo, «Los orígenes del feminismo socialista en España», *La mujer en la historia de España*, Madrid, 1984, p. 140.

⁶ M. Bizcarrondo, ob. cit., p. 149.

FEMINISMO Y LUCHA POLITICA DURANTE LA II REPUBLICA Y LA GUERRA CIVIL

AURORA MORCILLO GÓMEZ

Una antigua leyenda hebrea cuenta que no fue Eva la primera mujer de Adán sino Lilith quien, como él, fue creada del polvo de la tierra. Pero Lilith no permaneció mucho tiempo al lado de su esposo, pues insistía en disfrutar de una igualdad plena con él y hacía derivar estos derechos del idéntico origen de ambos. De este modo, abandonó a su compañero y prefirió el castigo divino a volver a vivir con él. Fue así como Eva fue modelada de la costilla de Adán, con la intención de crear un ser sumiso y dócil en carne y espíritu.

Clara Campoamor hizo alusión a esta leyenda en el debate parlamentario que suscitó la concesión del voto a las mujeres en 1931. Partía en su argumentación de la ya asumida guerra de los sexos, una guerra antigua pero que no se planteó con un discurso y actuación propios, hasta que surge el feminismo en el mundo occidental. Los años treinta fueron una década de avances para las españolas, en lo que a las reivindicaciones feministas se refiere. Pero feminismo y tensión sociopolítica se confundieron en el entramado histórico. Entre 1931 y 1939 asistimos al fallido intento de implantar una democracia burguesa en el seno de la II República, y al estallido de una guerra civil a la que condujeron los problemas irresueltos de épocas anteriores.

Consideramos necesario detenernos, en primer lugar, en el concepto que del feminismo se tiene en esos años, en sus defensores y detractores, en cómo no fue tanto la lucha de las mujeres, como los cambios políticos producidos en la II República, los que las llevaron a un nivel más alto de emancipación. La guerra civil, por último, supuso la pugna entre dos modelos femeninos distintos. Con la victoria del bando nacional venció también la mujer modelada por la Sección Femenina, un ser sumiso y dócil en cuerpo y alma al nuevo régimen franquista a partir de 1939.

EL FEMINISMO DE LOS AÑOS TREINTA

Hacia los años treinta se produjo un retorno al culto de la feminidad desde tierras americanas, que se dio en la Unión Soviética de Stalin y propio igualmente de las ideologías autoritarias que estaban surgiendo en Europa. Es entonces cuando nacen unas prácticas feminizadoras basadas en el discurso de la diferencia; resultado de las necesidades derivadas de la depresión económica, del auge de los totalitarismos y, sobre todo, de la crisis del feminismo igualitario, coincidente con la crisis del pensamiento individualista liberal en la época de entreguerras.

La lánguida feminidad de moda en los años treinta fue popularizada por Hollywood, cuya producción cinematográfica exaltaba las virtudes viriles y condenaba cualquier actitud de independencia de la mujer. Esta era una manifestación clara del reflujo que estaba experimentando el feminismo internacional. Por contra, en España era, precisamente entonces, cuando empezaban a darse las condiciones sociopolíticas para la lucha por la igualdad entre hombres y mujeres. Este ir contracorriente supuso un *handicap* para el ya débil feminismo español. Junto a esto hay que hacer mención a la importancia que en nuestro país tenía el hecho religioso, como algo cotidiano, proyectado desde grupos apostólicos motores del denominado feminismo católico. Por último señalar el escaso interés de la izquierda por este tema, pues al existir una radicalización de las posiciones políticas, la lucha feminista no tuvo una atención específica y esto restó unidad a cualquier acción en apoyo de esa lucha.

En España las ideas feministas fueron acogidas con benevolencia, a pesar de la polémica que suscitaron en la prensa. Lo cierto es que el feminismo hispano no tenía una vitalidad que perder ante los avances de esa feminidad que en Occidente se imponía. Hubo, pues, una postura paternalista por parte de algunos intelectuales, como Gregorio Martínez Sierra, que llegó a afirmar que el feminismo se «impondría» como deber a las mujeres «sin que ellas se levantasen a pedirlo, por llamamiento de los hombres».

El feminismo español no tuvo un desarrollo independiente, sino que se vio envuelto en el conflicto ideológico entre la izquierda y la derecha y fracasó como movimiento específico. Sin embargo, durante la II República aparecieron un gran número de asociaciones femeninas, de distinto signo según la clase social, el nivel cultural o religiosidad de las mujeres que las formaban, y localizadas en el medio

urbano más que en el campo. Para estos años sigue siendo válida la sistematización que del concepto feminismo hizo en 1899 Adolfo González Posada, que distinguía tres tendencias: «feminismo radical», «feminismo oportunista y conservador» y «feminismo católico»¹. A estas tres tendencias se pueden adscribir las diversas organizaciones de y para mujeres que analizaremos más adelante.

Como es lógico, al crecimiento del movimiento feminista le siguió una intensificación de los ataques pseudocientíficos. Los intelectuales europeos se apresuraron a argumentar científicamente el nuevo modelo de mujer; la mujer entendida como hembra mantenedora de la especie, con una psicología pasiva y masoquista según las teorías freudianas. Argumentos que abundaban en los discursos diferenciadores con un pseudocientifismo que hasta entonces se había basado en la biología y la anatomía y ahora recibía nuevo impulso con la psicología y la sociología. En España destacan José Ortega y Gasset y Gregorio Marañón, ambos influidos por intelectuales europeos como Simmel, Weininger, Freud o Nietzsche. Las teorías sexuales de Freud no tuvieron tanto éxito en nuestro país como en los Estados Unidos durante los años treinta, y sobre todo tras la segunda guerra mundial. En cambio, la teoría de la bisexualidad de Weininger fue desarrollada e interpretada por el doctor Gregorio Marañón; un hombre que llenaba sus escritos sobre feminismo de una objetividad científica y una sobriedad capaces de hacer cualquiera de sus argumentos en contra mucho más persuasivos. Además, se trataba de un liberal convencido que apoyaba varios puntos del programa feminista, como el divorcio o determinados derechos civiles. La teoría de la bisexualidad fue planteada por Weininger en 1904 y argumentaba que todos los seres humanos tenían elementos del sexo opuesto, y que el varón puro y la hembra pura eran ideales que no existían en la realidad. Las cualidades morales e intelectuales eran por definición masculinas; la mujer era pura carnalidad, digna de estima tan sólo por los elementos masculinos de su constitución. De este modo, Marañón partía de la premisa de que la mujer no era inferior sino diferente y justificaba esa diferencia entre los sexos mediante la reducción del destino de la mujer a su función biológica: ser madre.

Simmel también concebía de manera radical la diferencia entre los sexos, distinguiendo dos tipos antagónicos. El progreso de la mujer,

¹ G. Scanlon, *La polémica feminista en la España contemporánea (1868-1974)*, Madrid, Siglo XXI, 1976, p. 198.

para Simmel, no consistía en acceder a la cultura existente (patrimonio masculino) sino que se identificaría con un mayor ahondamiento en la feminidad (familia, casa, hijos). Ortega y Gasset recomienda la obra de Simmel *Lo masculino y lo femenino. Para una psicología de los sexos*. Ortega concebía a las mujeres como un género de estricta dependencia de la naturaleza y alejadas del mundo de la razón. Estaba convencido de la necesidad de crear un nuevo tipo de «feminidad» más delicado y más «exigente» como única vía hacia el progreso de las mujeres ².

Pero hubo voces a favor de la igualdad plena entre hombres y mujeres; se trataba del feminismo radical al que aludiera Adolfo González Posada, que exigía iguales derechos, oportunidades y educación y que encontraba el apoyo del socialismo francés y alemán. En España destacaron dentro de esta corriente figuras como Clara Campoamor, Victoria Kent, Margarita Nelken o María Martínez Sierra. Lo que tenían en común todas ellas era su concepción liberal del feminismo que se pone de manifiesto en el tono condescendiente con que exhortan a las mujeres a cooperar en la construcción de la nueva España republicana. Este era el objetivo principal, no unas reivindicaciones específicas. En este sentido Margarita Nelken, en *La mujer ante las Cortes Constituyentes* (Madrid, 1931), insistía en que la mayoría de las mujeres representaban un peligro para la República al estar sometidas a la Iglesia y haber recibido una educación en la que la libertad no se contemplaba. María Martínez Sierra dio un ciclo de cinco conferencias en el Ateneo de Madrid en mayo de 1931, más tarde publicadas bajo el título *La mujer ante la República*. En ellas analizaba temas de su tiempo: trabajo, educación, Iglesia y religión, las injusticias del Código Penal y Civil, y hacía notar cómo había sido el propio gobierno el que había concedido una serie de derechos a la mujer que respondían a un afán de equipararla con el hombre. Se había encargado a Victoria Kent la Dirección General de Prisiones (que retuvo hasta su cese en 1932); se admitió a las mujeres en los puestos de notario y registrador, y fueron declaradas elegibles para presentarse como candidatas a las elecciones a Cortes Constituyentes.

Todos estos argumentos ponen de manifiesto que el movimiento feminista español de los años treinta no puede ser considerado como revolucionario, sino que entra dentro del discurso igualitario de raíz liberal burguesa, como lo son también los movimientos estadouni-

² J. Ortega y Gasset, *Estudios sobre el amor*, Madrid, Alianza Editorial, 1981.

dense y europeo, pero al contrario que éstos no contó ni con un respaldo masivo ni un activismo militante de la mayoría de las mujeres españolas. Todos los logros respondieron al afán modernizador de la II República española, que podemos considerar como ejemplo del liberalismo democrático que había entrado en crisis en el concierto internacional con el ascenso de los totalitarismos y la posterior crisis económica de 1929. Ese liberalismo democrático de la II República se encontraba amenazado en el interior desde dos frentes: por un lado, la ideología católico-conservadora, y por otro, la izquierda obrera. Cada uno de estos frentes con un modelo particular de mujer a imponer.

El proyecto de mujer emancipada en los discursos ideológicos de la izquierda obrera de esos años estuvo mediatizado entre 1936 y 1939 por la coyuntura bélica. Es la circunstancia de la guerra la que moviliza las conciencias femeninas, porque en los años republicanos previos fueron, como hemos dicho, las reformas desde el Estado las que allanaron el camino a las mujeres, sin presión por parte de éstas. Durante la guerra civil, las dos organizaciones femeninas más importantes son: la comunista, dentro del Comité Nacional de Mujeres Contra la Guerra y el Fascismo, sección delegada del Comité Mundial, y creada en 1933; y la anarquista, agrupada en torno a la organización Mujeres Libres. Ambas organizaciones actuaron de acuerdo con las fuerzas políticas en que se inscribían.

Es interesante detenernos en el debate que la problemática de la emancipación femenina provocó en los medios del movimiento libertario español, porque es en el seno de ese movimiento anarquista donde se proclamó en diversas ocasiones la igualdad entre los sexos y se rechazó, en teoría, cualquier tipo de discriminación contra la mujer. Sin embargo, los criterios eran a menudo divergentes y a veces contrapuestos ³. Mary Nash señala cómo los planteamientos sobre el problema de la mujer de Federica Montseny y Lucía Sánchez Saornil son diametralmente opuestos en lo que se refiere a la cuestión femenina, tanto en el planteamiento como en la búsqueda de soluciones y la actuación práctica. El enfoque de ambas respecto al tema de la mujer apareció en la prensa obrera y anarquista de la época, y responde en definitiva a dos tendencias ideológicas imperantes en el anarquismo español: la individualista, representada por Federico Urales, en la que

³ M. Nash, «Dos intelectuales frente al problema de la mujer. Federica Montseny y Lucía Sánchez Saornil», *Convivium*, julio de 1975, 44-45, pp. 73-99.

se inscribe Federica Montseny; y la colectivista, de la que se hace eco Lucía Sánchez Saornil, una de las fundadoras y dirigente de Mujeres Libres. Para Federica Montseny no existía un problema específicamente femenino, por tanto discrepaba con Lucía Sánchez Saornil en la necesidad de una organización diferenciada como Mujeres Libres. Insistía en la existencia de un problema humano general que consistía en la liberación del hombre como persona, liberación aplicable tanto a hombres como a mujeres. Por contra, Lucía Sánchez Saornil estaba convencida de que la lucha de la mujer era doble, pues abarcaba de un lado lo social y, de otro, la necesidad de superar su propia condición de inferioridad por razón de su sexo. Como anarquista y miembro de la FAI, Federica Montseny rechazaba (al menos hasta su incorporación al gobierno en 1936) toda participación en la política y abogaba sistemáticamente por la destrucción de todo aparato de poder. De ahí su rechazo de un feminismo que supusiera la participación política como medio para la emancipación de la mujer; y de ahí su ataque al feminismo español del momento, de clara raíz burguesa. En el caso de Lucía Sánchez Saornil, el convencimiento de la especificidad de la problemática femenina y la necesidad de una organización para la lucha la puede hacer mentora de una especie de «feminismo» libertario, mientras que Federica Montseny representaría un tipo de feminismo más humano y altamente intelectual.

Por lo que a la ideología católico-conservadora respecta, el ideal de mujer que proponían en los años treinta fue el que el franquismo asumió y potenció a través del encuadramiento de las mujeres en la Sección Femenina de Falange. Se trataba de una mujer consciente de su deber colaborador desde un discreto segundo plano, buena esposa —sobre todo prolífica— y buena madre. Las teorías de la diferencia socorrieron con su aval de «cientifismo» ese corpus ideológico que la moral de la Iglesia Católica se encargó de santificar. La buena cristiana tenía que alejarse del feminismo, de fatales consecuencias para su alma. Además, las Encíclicas papales de Pío XI, *Casti connubii* (1930) y *Quadragesimo Anno* (1931), exponían claramente el lugar de la mujer cristiana:

El hogar, ahí donde los trabajos de la casa la ligan a las diferentes ocupaciones domésticas, es el marco en el que debemos volver a colocar el oficio madre de familia. El hecho de que algunas madres lleguen, debido al escaso sa-

lario del jefe de familia, a buscar una remuneración fuera del hogar, es un abuso nefasto al que debe ponerse fin a cualquier precio ⁴.

En los primeros años de la experiencia republicana Acción Católica fue fortalecida por la Iglesia, para de algún modo contrarrestar la que se consideraba una influencia perniciosa desde instancias oficiales. El laicismo que el nuevo régimen republicano quería implantar en España era muy difícil de implantar en las conciencias de los españoles y más aún entre las mujeres. La puesta en vigor de los principios del socialismo cristiano católico favorecieron el surgir de una serie de asociaciones como la Juventud Católica Femenina o la Juventud Agrícola Católica Femenina. En 1933 nació en Madrid el Centro de Cultura Superior Femenina para ser una alternativa a la perniciosa coeducación y la falta de instrucción doméstica y religiosa de los centros educativos existentes. Estas organizaciones, en su labor propagandística, expusieron las líneas fundamentales del feminismo católico: la mujer no era inferior sino distinta al hombre, simplemente no era humillante aceptar el dominio y protección del hombre pues se asumía que la mujer necesitaba estar acompañada, sometida y protegida. Por último, se instaba a las españolas a olvidarse de ese feminismo que quería hacer de ellas meras réplicas de los hombres y las alejaba de su misión familiar al pretender la participación femenina en la vida pública. La Sección Femenina asumía este feminismo católico pues los ideales joseantonianos de abnegación y obediencia, en los que se basaba la organización, encajaban perfectamente en ese programa ideológico del feminismo católico. Aunque nació en 1934, su mayor desarrollo coincide con la guerra civil y a ella nos referiremos más ampliamente cuando hablemos del trienio bélico.

El régimen de libertades, la igualdad entre los sexos en la ley y el alto grado de politización alcanzado durante la República fueron factores que propiciaron el asociacionismo femenino. Un asociacionismo principalmente urbano y que respondió en muchos casos, y desde posicionamientos ideológicos, a la necesidad de atraerse el voto de las mujeres. Las organizaciones femeninas que nacieron en la derecha política respondían a ese «feminismo oportunista y conservador» que apuntábamos más arriba. Algunas de estas asociaciones fueron: Asociación Femenina de Acción Nacional, fundada en Madrid

⁴ *Quadragesimo Anno* (1931), cit. por M. A. Macciocchi, «Las mujeres en el recorrido del fascismo», en *Elementos para un análisis del fascismo*, Madrid, El Viejo Topo, Ed. Mandragora, 1978, pp. 62-126.

en 1931 con fines electoralistas y que más tarde sería la Asociación Femenina de Acción Popular dependiente de este partido y cuyo lema era «Religión, Patria, Familia, Propiedad, Orden y Trabajo»; Asociación Femenina de Renovación Española, fundada en 1933 para atraerse el voto femenino en las elecciones del 19 de noviembre de ese año; Asociación Femenina Tradicionalista y España Femenina, creada poco antes de 1936.

Las asociaciones femeninas republicanas fueron: Asociación de Mujeres Españolas, creada en 1920, constituía el Consejo Supremo Feminista; Patronato de la Mujer, fundado en septiembre de 1931; Unión Republicana Femenina, creada por Clara Campoamor en octubre de 1931 para trabajar por la consecución del sufragio femenino; Agrupación Socialista Femenina; Comité de Mujeres Contra la Guerra y el Fascismo, creado en 1933; Asociación de Mujeres Republicanas, y Comisión Femenina del Frente Popular de Izquierdas. Junto a éstas, otras organizaciones para la mujer sin un contenido explícitamente feminista eran: Lyceum Club; Cruzada de Mujeres Españolas; Federación Internacional de Mujeres Universitarias y Asociación Universitaria Femenina.

A pesar de este gran número de agrupaciones debemos concluir que no existió un movimiento feminista verdaderamente unitario y articulado como más arriba hemos argumentado. Aun así, las mujeres consiguieron bastante más de lo que ellas mismas se hubieran imaginado el 14 de abril de 1931 cuando se proclamaba la II República española.

La II República 1931-1936

Como señalara María Martínez Sierra, algo importante para las mujeres fue el hecho de poder ser elegidas diputadas a las Cortes Constituyentes de 1931, convirtiéndose de este modo en coprotagonistas junto a los hombres de los acontecimientos políticos del país en los años inmediatos. Así fue como Clara Campoamor Rodríguez fue elegida diputada del Partido Radical y Victoria Kent Siano del Partido Radical Socialista y luego Izquierda Republicana, ambas por Madrid. A ellas dos se sumó más tarde en el hemicycle Margarita Nelken, del Partido Socialista por Badajoz.

Con la concesión del sufragio a las mujeres, las distintas facciones políticas incluyeron en sus listas candidatas para, de ese modo,

atraerse el voto femenino. Sin embargo, durante el bienio radical-cedista sólo entraron en el parlamento cinco mujeres: cuatro de ellas por el Partido Socialista —Margarita Nelken, María Martínez Sierra, Matilde de la Torre Gutiérrez y Veneranda García-Blanco Manzano— y la quinta, por el Partido Agrario, Francisca Bohigas Gavilanes.

Finalmente, tras las elecciones de febrero de 1936 en las que ganó el Frente Popular, continuaron en la Cámara Margarita Nelken y Matilde de la Torre, reapareció Victoria Kent y obtuvieron acta Dolores Ibárruri Gómez del Partido Comunista, y Julia Alvarez Resano del Partido Socialista.

La Constitución de 1931 supuso para las españolas el reconocimiento formal de la igualdad entre hombres y mujeres en un Estado democrático de Derecho. El abogado socialista Luis Jiménez de Asúa presidió la Comisión parlamentaria que elaboró el anteproyecto de Constitución, presentado a las Cortes el 27 de agosto de 1931 y aprobado el 9 de diciembre.

El texto del proyecto abordaba el problema de la igualdad entre los sexos del siguiente modo:

No podrán ser fundamento de privilegio jurídico: el nacimiento, la clase social, la riqueza, las ideas políticas y las creencias religiosas. Se reconoce *en principio* la igualdad de derechos de los dos sexos.

Esta redacción fue modificada a instancias de Clara Campoamor, miembro de aquella comisión, y en el artículo 25 se lee:

No podrán ser fundamento de privilegio jurídico: la naturaleza, la filiación, el sexo, la clase social, la riqueza, las ideas políticas ni las creencias religiosas. El Estado no reconoce distinciones ni títulos nobiliarios.

A lo largo de su articulado la Constitución iba garantizando una serie de derechos, con un marcado carácter progresista, que además generaron una legislación específica en años sucesivos. El artículo 46 se refería a la protección de la mujer en el trabajo, y el 40 garantizaba la no discriminación en puestos oficiales y cargos públicos por razón de sexo. Sin embargo, en vísperas de la guerra civil, y a pesar de los esfuerzos legales por ampliar los horizontes femeninos en el mundo del trabajo, todavía existía una actitud de rechazo social basada en los presupuestos ideológicos de la división de esferas⁵, teoría que se

⁵ M. Nash, *Mujer, familia y trabajo en España (1875-1936)*, Barcelona, Anthro-

concretaba en tres elementos: 1. La rígida separación entre la esfera pública, propia del varón que participaba en el sistema de producción y en la vida política, y la esfera doméstica, a la que se relegaba a la mujer, con el cuidado de los hijos y el hogar. 2. La idealización de la mujer madre y la feminidad a través del culto a la «verdadera mujer». 3. La doble moral y la consideración de la mujer como ser asexual cuyo impulso a la maternidad sería análogo al impulso sexual del varón.

La hostilidad manifiesta a la incorporación de las mujeres al trabajo se empezó a tolerar en determinadas circunstancias como la absoluta necesidad económica y siempre que no peligrara la institución familiar y fuese de forma transitoria. Además, se partía de la base del bajo nivel de rendimiento laboral de las mujeres y su escasa rentabilidad debido a su absentismo por motivos de maternidad. De ahí que en 1930 las mujeres percibieran un salario base un 53 % inferior al de los hombres. La reivindicación de un tratamiento especial para la mujer madre, además de su equiparación salarial con el varón, fueron la demanda constante en los programas de los distintos organismos obreros. El que se contemplara en la normativa laboral la protección de la maternidad lo reivindicaban tanto socialistas como comunistas y anarquistas. El decreto de 21 de agosto de 1923 inició el establecimiento de un seguro de maternidad, que empezó a funcionar de forma obligatoria aunque con grandes dificultades a partir de 1929. El 29 de enero de 1930 entró en vigor el Reglamento de aplicación del seguro maternal, que fue sancionado por las Cortes Constituyentes por ley de 9 de septiembre de 1931. Con ella se protegía a las obreras entre 16 y 50 años, cualquiera que fuese su nacionalidad o estado civil, y sus derechos consistían ⁶:

1. Asistencia gratuita de comadrona, médico y farmacia.
2. En la indemnización que correspondiera por razón del descanso y que podía oscilar entre 90 y 180 pesetas.
3. En la utilización gratuita de las Obras de Protección a la Maternidad y la Infancia que pudieran ponerse a su disposición.
4. En un subsidio cuando la madre lactase a su hijo.
5. En una indemnización extraordinaria en casos especiales

pos Editorial del Hombre, 1983, p. 41.

⁶ «El seguro obligatorio de enfermedad», *La Tribuna Socialista*, 4 de octubre de 1931; citado por M. Nash, *Mujer, familia y trabajo en España (1875-1936)*, pp. 388-390.

como el de una enfermedad persistente del hijo, una operación quirúrgica de la madre o enfermedad derivada del parto.

Los fondos del seguro provendrían del Estado y corporaciones locales, de las aseguradas y sus patronos. Estos deberían satisfacer una cuota trimestral de 1,90 pesetas y las obreras pagarían otra de 1,85 pesetas. A pesar de las facilidades legislativas, la penetración femenina en la esfera pública fue lenta e impulsada desde el Estado, no sólo en el tema del trabajo sino en todos los que podían hacer referencia a la mujer de una manera u otra.

Al estar mal considerado el trabajo femenino en casi todos los sectores de la sociedad, la mujer se veía impulsada a contraer matrimonio para establecer su seguridad económica. El peso de la religión y la doctrina católica en torno al matrimonio y la familia fueron determinantes en el mantenimiento de la institución familiar. No obstante, hacia los años treinta hubo un ligero cambio de actitud de las mujeres jóvenes ante el matrimonio, y empezaron a producirse las primeras fisuras en la división sexual de papeles. En este sentido fue muy importante la gran labor legislativa de la II República en el ámbito familiar: el matrimonio civil, el reconocimiento de la igualdad entre hijos legítimos e ilegítimos, la investigación de la paternidad y el divorcio fueron medidas de gran importancia que cambiaron considerablemente la legislación vigente en torno a la familia, y significaron una mejora de la situación de la mujer. El artículo 43 trataba de la familia y decía así:

La familia está bajo la salvaguardia especial del Estado. El matrimonio se funda en la igualdad de derechos para ambos sexos, y podrá disolverse por mutuo disenso o a petición de cualquiera de los cónyuges, con alegación en este caso de justa causa.

Los padres están obligados a alimentar, asistir, educar e instruir a sus hijos. El Estado velará para el cumplimiento de éstos subsidiariamente a su ejecución. Los padres tienen con los hijos habidos fuera del matrimonio los mismos deberes que respecto a los nacidos en él.

Las leyes civiles regularán la investigación de la paternidad.

No podrá consignarse declaración alguna sobre la legitimidad o ilegitimidad de los nacimientos ni sobre el estado civil de los padres, en las actas de inscripción, ni en filiación alguna.

El Estado prestará asistencia a los enfermos y ancianos, y protección a la maternidad y a la infancia, haciendo suya la «Declaración de Ginebra» o tabla de derechos del niño.

Dos cuestiones delicadas acecharon la estabilidad de la familia tradicional pues levantaron gran polémica: se trató del divorcio y la prostitución.

La polémica en torno al divorcio fue especialmente aguda entre 1931 y 1932, plazo en que se discute la ley que ya se consideraba como algo inevitable al haberse producido la secularización del matrimonio. La Ley de Divorcio fue promulgada el 2 de marzo de 1932. El principal argumento en contra provenía de las filas católicas que lo consideraban una ofensa contra la fe. Las mujeres de Unión Católica enumeraban las desastrosas consecuencias para los hijos y auguraban que acabaría con todo lo santo y noble que había en la familia. Por el contrario, entre los sectores de izquierda, y sobre todo entre las mujeres, se consideraba el divorcio como una institución social que había de beneficiar especialmente a la mujer. La ley contem-

*Porcentajes de causas invocadas para el divorcio*⁷

<i>Causa</i>	<i>%</i>
Adulterio	10,23
Bigamia	0,40
Tentativa de prostitución	1,52
Desamparo de la familia	15,04
Abandono	15,78
Ausencia	0,88
Malos tratos	12,93
Violación deberes y conducta inmoral	15,75
Enfermedad venérea	1,53
Enfermedad que lleva a incapacidad	0,57
Condena penal	0,28
Separación por más de tres años	20,72
Enajenación mental	0,33
Mutuo disenso	2,10
Convalidación sentencia eclesiástica	0,05
Separación judicial	0,12
No consta	1,73
TOTAL	100,00

⁷ *Estadísticas de divorcios y separaciones*, Madrid, Ministerio de Justicia, 1936; en M. Nash, ob. cit., p. 249.

plaba el divorcio por común acuerdo de ambos cónyuges o la petición de uno de ellos al aducir las causas enumeradas por la ley. Esas causas eran, entre otras: bigamia, adulterio, desamparo de la familia sin justificación, atentado de un cónyuge contra la vida del otro o malos tratos de palabra y obra, enfermedad contagiosa grave de carácter venéreo contraída fuera del matrimonio, separación de hecho durante tres años y enajenación mental de uno de los cónyuges. Durante los dos primeros años de vigencia de la ley un 56,08 % de las demandas de divorcio presentadas las hicieron mujeres, frente al 43,92 % presentada por hombres. En cambio, el porcentaje de demandas de separación fue mucho mayor, pues la doctrina católica sí toleraba esta fórmula intermedia.

De los porcentajes señalados en la página anterior se deduce que las causas invocadas demostraban que: la mayoría de las parejas que pedían el divorcio estaban ya separadas de hecho, y junto a esto, el desamparo, el abandono, los malos tratos y la conducta inmoral eran las causas que le seguían en importancia. Así que el divorcio vino a garantizar, en cierto modo, la permanencia de la institución familiar, al permitir las condiciones necesarias para emprender una nueva experiencia matrimonial.

Otro estigma social era la prostitución. La izquierda argumentaba que constituía un elemento clave para mantener y dar solidez a la familia burguesa. La doble moral hacía que matrimonio y prostitución fueran dos caras de una misma moneda. Esa doble moral se justificaba por la consideración de la sexualidad femenina como menos vigorosa que la del hombre, por tanto a él se le permitía expresar su sexualidad fuera del matrimonio, mientras que la mujer debía limitarse exclusivamente a su pareja. La II República adoptó una postura abolicionista con respecto al problema de la prostitución.

Se había disuelto en 1931 el Patronato Real para la Trata de Blancas, y se encomendó esta tarea al Consejo Superior de Protección de Menores. Pero la prostitución no se declaró ilícita hasta 1935, mediante decreto de 25 de junio, en el que también se obligaba a los que padecían enfermedades venéreas a recibir tratamiento y someterse a inspecciones periódicas.

Para cerrar el apartado de estos años previos a la guerra civil, hemos de detenernos en una de las mayores conquistas políticas de la mujer española entonces, la consecución del sufragio con la aprobación del artículo 36 de la Constitución de 1931, que en su redacción definitiva decía: «Los ciudadanos de uno y otro sexo, mayores de 23

años, tendrán los mismos derechos electorales conforme dictaminen las leyes.»

Este artículo lo aprobó la Cámara por 161 votos a favor, 121 en contra y 188 abstenciones, tras un largo debate parlamentario. Un debate marcado por una doble consideración: por una parte, desde el punto de vista ideológico, negar el voto a las mujeres era algo inadmisibile y, sobre todo, antidemocrático; constituía una contradicción profunda entre la teoría y la acción de un Estado liberal-democrático cuyo fin último era el progreso y la modernización de España. Por otra parte, desde el punto de vista de la práctica política, la consideración del sufragio dividía a los diputados en dos grupos: los que eran partidarios de que fuese un sufragio que se ajustase a la norma constitucional y en las mismas condiciones que el hombre, aquí se encontraban los socialistas, consecuentes con su programa ideológico, y los diputados de derechas, para quienes el conservadurismo femenino serviría a sus objetivos últimos, el hundimiento de la República desde dentro. Frente a este grupo favorable a la concesión del voto a las mujeres se encontraban los que lo consideraban inoportuno desde el punto de vista de la estrategia política, y esta consideración práctica la hicieron prevalecer por encima de las razones puramente ideológicas; a este segundo grupo se adscribían los Radical-Socialistas, Acción Republicana y Radicales, partido al que pertenecía Clara Campoamor y que le retiró su confianza.

Efectivamente, la defensa que del sufragio femenino hizo Clara Campoamor en el hemiciclo fue una labor solitaria que la llevó a su ostracismo político. Para considerarla como la única sufragista española, hay que mirar fuera de nuestras fronteras y ver qué supuso la lucha por el voto en países como Estados Unidos o Gran Bretaña, y cómo sufragismo y feminismo son dos términos que se identifican en un determinado momento de la historia de la mujer. El debate que supuso en el seno del liberalismo durante el siglo XIX el tema del sufragio censitario y sufragio universal, necesariamente llevó, dentro del discurso liberal-democrático, a la reivindicación por parte de las mujeres de ese derecho, que se remontaba en la historia a Olimpia de Gouges allá por 1791. La conquista histórica del sufragio universal en Occidente no significa nada para las mujeres, que no obtuvieron ese derecho hasta después de la primera guerra mundial en la mayoría de los países occidentales y; en el caso de España, hasta la década de los treinta con el advenimiento de la II República. En nuestro país la lucha por el voto no fue el resultado de la presión desde un mo-

vimiento feminista amplio, sino que más bien fue el resultado del enfrentamiento entre dos mujeres en el parlamento: Clara Campoamor y Victoria Kent.

La socialista Victoria Kent consideraba que conceder el voto a las mujeres constituía un error político en aquella coyuntura. Desde su punto de vista la mayoría de las españolas no estaban preparadas para ejercer ese derecho, que conduciría a la ruina de la recién nacida República. En cambio, Clara Campoamor estaba convencida de que el único modo de madurar políticamente para las mujeres era ejerciendo el derecho político por excelencia: el sufragio. En España se había planteado la cuestión del voto femenino con anterioridad en dos ocasiones: la primera fue en 1908 cuando en el Congreso y el Senado se solicitó el voto político y administrativo; y la segunda, en octubre de 1924, en que don Miguel Primo de Rivera otorgó el derecho electoral a las mujeres que fueran libres judicialmente —solteras, viudas y separadas—. En ambos casos es la influencia internacional la que favoreció la concesión del sufragio. Así pues, uno de los argumentos de Clara Campoamor partía de esta circunstancia, es decir: si dos gobiernos no democráticos se habían planteado esta cuestión por motivos paternalistas, la República democrática tenía la obligación, como tal, de conceder ese derecho a una parte tan importante de la población del país.

Lo cierto es que dar el sufragio a las mujeres suponía verter en las urnas 7 955 461 de votos, que eran las mujeres censadas en 1933, sobre un total de 15 164 349 electores⁸; un número importante de votos previsiblemente reaccionarios y por tanto dañinos para la estabilidad de la República. En este sentido se ha venido afirmando que uno de los factores determinantes del triunfo derechista el 19 de noviembre de 1933 fue la innovación electoral que introdujo el voto femenino y aceptaba las candidaturas abiertas. Si aceptamos esta argumentación del comportamiento conservador de las mujeres ante las urnas, ¿cómo se explica que el Frente Popular ganase tres años más tarde? La victoria derechista de 1933 hace que las acusaciones de las izquierdas caigan como una losa sobre las mujeres mientras que las derechas se regocijaban de su «acertada» previsión. La verdad es que los resultados electorales en 1933 y 1936 fueron la consecuencia lógica de varias circunstancias: por un lado, la gestión que el gobierno de turno llevó en el momento de acceder al poder y que provocó el

⁸ C. Campoamor, *El voto femenino y yo*, Barcelona, Lasal Edicions de les Dones, 1981.

descontento del electorado; en segundo lugar, una ley electoral que favorecía a las coaliciones; y, por último, la campaña realizada por parte de los distintos partidos políticos, que no se esforzaron por hacer comprender a las mujeres la importancia que tenía el derecho que se les había concedido, máxime si tenemos en cuenta la situación de esa inmensa masa de mujeres sumida en la incultura, que nunca en su vida se plantearon que pudieran tener algo que decir sobre el modo de gobernar su país. El voto les fue algo dado sin lucha por su parte y sin concienciación previa; fue el fruto de la lucha de una élite de mujeres sinceramente convencidas de la necesidad de esa conquista. Sin embargo sólo una mujer alzó su voz; fue Clara Campoamor, que explicaba así el comportamiento electoral de las mujeres: «La mujer en su actuación política es movida por reacciones de tipo nacional, ni más ni menos que el varón, en las que olvida hasta sus intereses específicos; por lo tanto su intervención al menos en los primeros momentos no hará sino duplicar los votos, sin que sea causa de desvío hacia una política determinada.»

Las crecientes tensiones sociopolíticas durante la primavera de 1936, tras la victoria del Frente Popular, hicieron que creciera el interés por organizar sólidamente a las mujeres desde las distintas facciones políticas. Así, desde la derecha adquiere mayor fuerza la Sección Femenina de Falange, y desde la izquierda destacan las mujeres anarquistas con Mujeres Libres, y las comunistas dentro de Mujeres Contra la Guerra y el Fascismo. Todas estas facciones son las que actuarán en ambos bandos durante los tres años de guerra.

La guerra civil, 1936-1939

La tarde del 17 de julio de 1936 la rebelión militar que se inició en Marruecos llevaría a España a tres años de guerra civil. Entre el 18 y el 21 de julio la sublevación se extendía por todo el país, y ese día 21 parecían dibujarse dos zonas enfrentadas. El golpe de mano había fracasado y la situación planteaba la terrible perspectiva de una guerra: ni los sublevados se habían hecho con el poder ni el Estado había logrado dominarlos. Inmediatamente se produjo una pluralidad de poderes de hecho en las dos zonas; los aparatos de poder se habían puesto en cuestión en todas partes. Mientras en la zona republicana la situación evolucionaba hacia la hegemonía del proletariado más radical, en la zona insurgente, al no haber un proyecto político

específico sino más bien una comunidad de intereses, se constituyó un poder militar exclusivo bajo el ropaje de un partido único, Falange Española Tradicionalista.

La izquierda obrera vio en la guerra la oportunidad de abordar la revolución social y alejarse así del reformismo burgués de la II República. Dentro de este contexto, el tipo de mujer necesaria distaba mucho de la idea sumisa y recatada que la feminidad proponía. En la zona rebelde se irá articulando el futuro Estado franquista, y la Sección Femenina junto con la Iglesia católica modelarán un tipo de mujer dócil al régimen, y cuya máxima podríamos reducir a una sola palabra: abnegación.

El ritmo histórico se aceleró con la guerra. Las cosas y las gentes eran y se vivían de otra manera al ser la muerte algo cotidiano. Los tres años de guerra civil fueron muy intensos en lo que a la experiencia histórica de las mujeres españolas se refiere. Para analizarla veremos qué mujer es la deseada por cada uno de los modelos sociales a imponer en cada bando, y las organizaciones que funcionan y encuadran a las españolas en cada zona.

En la España republicana la guerra parecía traer consigo la realización práctica del ideal de «mujer nueva» independiente y emancipada, que hasta entonces no había existido más que en teoría. Ahora había que contribuir al esfuerzo bélico en la misma medida que los hombres; así que las mujeres del bando republicano se organizaron en torno a las ramas femeninas de las dos fuerzas políticas más importantes y en litigio dentro de la izquierda obrera: comunistas y anarquistas.

La pugna política entre el comunismo y el anarquismo se centró durante la contienda en su distinta consideración de lo que era prioritario en ese momento. Los comunistas sacrificaban la revolución al objetivo prioritario de ganar la guerra; mientras que el anarquismo consideraba que guerra y revolución social habían de ser tareas paralelas. En este marco se desarrolló el quehacer de las organizaciones femeninas de izquierdas, que olvidaron toda reivindicación particular para consagrarse a la tarea histórica de participar en la contienda.

La primera esfera masculina a la que la mujer tendrá acceso será la acción militar, y ello es así por dos motivos fundamentalmente: la desorganización inicial y el hecho de que el ejército republicano estuviera formado principalmente por columnas de milicianos, organizadas por los sindicatos y partidos políticos. No obstante, el número

de milicianas nunca fue grande y pronto surgieron las primeras desaprobaciones, ejemplo de las cuales es el siguiente relato que Geraldine Scanlon recoge de *Tierra y Libertad* sobre las mujeres en el frente de Asturias:

Sabían perfectamente como eran los ruidos de la guerra y distinguían nuestras detonaciones de las detonaciones enemigas. Situaban con seguridad la acción por el eco de los disparos. ¿De donde habían surgido? Nadie lo sabe. Las noticias que yo recogí de ellas eran muy confusas y vagas. Los milicianos me guiñaban expresivamente un ojo, y en ello concentraban su definición sobre aquellas mujeres. Eran jóvenes. Algunas tenían un aire de niñas verdaderamente infantil. Ellas constituían el cortejo femenino que seguía a las columnas. Ellas se alejaban sigilosamente con los milicianos y se escondían con ellos en los prados húmedos y verdes. El amor tenía aquí un signo brutal. Estas mujeres no parecían ser profesionales, rodeaban los parapetos y se acurrucaban en las trincheras, en espera de la solicitud de los milicianos.

—Vamos.

Se levantaban y se escabullían [...]. El amor en la guerra es como un disparo más ⁹.

Cuando Largo Caballero, en calidad de ministro de la Guerra, organizó en el otoño de 1936 el Ejército Popular de la República, las mujeres hubieron de volver a la retaguardia en aras de conseguir un ejército más disciplinado y eficaz. El Partido Comunista, a pesar de haber creado el batallón Lina Odena —en recuerdo de esta miliciana muerta en el frente de Granada al comenzar la guerra—, llevó a cabo una propaganda retaguardista por que no interesaba que la mujer muriera en el frente; era necesaria en los quehaceres colaboradores para guardar el puesto de trabajo de los compañeros idos a la guerra. Si la mujer estaba en determinados puestos no era por ella misma sino porque era la hora de «ser como un hombre», de sustituir a éste en los puestos que dejaba vacantes.

La organización más importante dirigida por los comunistas fue la Agrupación de Mujeres Antifascistas (AMA) o Mujeres Contra la Guerra y el Fascismo. Fundada en 1933, esta organización contó con el apoyo de mujeres republicanas y socialistas, y lograron atraerse a gran número de mujeres de clase media ¹⁰. Tras la revolución de As-

⁹ G. Scanlon, *La polémica feminista en la España contemporánea (1868-1974)*, Madrid, Siglo XXI, 1976, pp. 295-296.

¹⁰ Mujeres destacadas de la escena política como Margarita Nelken y Aurora Ar-

tuas en 1934, la organización había sido declarada ilegal y se convirtió en la Organización pro-Infancia Obrera, que ayudó a los hijos de los mineros asturianos víctimas de la represión. El órgano de expresión del Comité de Mujeres Antifascistas fue la revista *Mujeres*, que apareció en 1936. Desde sus páginas se invitaba a las mujeres de todas las tendencias e ideologías a trabajar juntas en apoyo del gobierno en el esfuerzo de la guerra. La organización subsidiaria de Mujeres Antifascistas, Comisión de Auxilio Femenino, fue reconocida oficialmente en septiembre de 1936 por el gobierno para organizar la labor de la mujer en la retaguardia y mantener contactos con el Ministerio de la Guerra. La Comisión abrió en Madrid varios centros asistenciales donde se apuntaron gran número de mujeres y cuya labor fue de gran importancia; estos fueron: los talleres de costura para hacer mudas y uniformes, las guarderías infantiles para que las madres pudiesen trabajar, y un servicio de higiene y charlas para los soldados.

Las actividades de las Mujeres Antifascistas consistían en recaudar fondos y ropa para los refugiados y los soldados; fundar talleres, guarderías y asilos; organizar equipos para ocupar el puesto de los hombres en los servicios urbanos. Por tanto, la propaganda llevada a cabo por ellas estuvo en la línea de lo que para el Partido Comunista era prioritario en ese momento: ganar la guerra y consolidar más tarde la revolución social. Para ello era menester atraerse a las clases medias, y el único modo de hacerlo era vaciando de contenido revolucionario la propaganda. En octubre de 1938, en la conferencia Femenina del PSUC, Dolores Ibárruri hacía hincapié en la necesidad de sacrificarse y mantener la vigilancia frente al trotskismo y el extremismo revolucionario, recomendando la cooperación con las mujeres anarquistas y republicanas.

La principal finalidad de la AMA fue su lucha contra el fascismo, entendido como humillación y esclavitud. Esta lucha implicaba, pues, la defensa de las «libertades democráticas», como única vía de participación femenina en la vida social y política del país. Fueron escasas las referencias a la lucha antifascista como opción adoptada conscientemente por la mujer; y, sin embargo, muy abundantes las referencias a sus tradicionales funciones de madre, esposa e hija. La organi-

naiz abandonaron el Partido Socialista para unirse a las comunistas. Aurora Arnaiz además desempeñó un importante papel en la unificación de las Juventudes Comunistas y Socialistas.

zación nunca cuestionó la división sexual de papeles; y la participación en las tareas asistenciales por la urgencia de la guerra hicieron que se identificase esto con el «feminismo real».

Las mujeres más jóvenes también se agruparon. Así, en Madrid surgió la Unión de Muchachas, organización controlada por la JSU (Unión de Juventudes Comunistas y Socialistas) de forma efectiva, aunque se declaraban abiertas a las jóvenes de todas las ideologías. Su órgano de expresión, *Muchachas*, comenzó a publicarse en 1937, y su actuación como organización estuvo en la misma línea asistencial llevada a cabo por las Mujeres Antifascistas, si bien concedían especial importancia a la necesidad de sacar de su ignorancia a las mujeres. Así, en los «hogares de las Muchachas» se impartían cursos de política y cultura general además de clases para las analfabetas. En Cataluña las organizaciones homólogas a Mujeres Antifascistas y la Unión de Muchachas fueron la Unió de Dones de Catalunya y Aliança Nacional de la Dona Jove, respectivamente.

La organización anarquista más importante fue Mujeres Libres. Una organización que nace y muere con la guerra civil y que responde a la iniciativa de un grupo de mujeres libertarias convencidas de la especificidad de la lucha femenina y por tanto de la necesidad de organizarse. A pesar de los repetidos llamamientos que recibieron por parte de las comunistas para unirse, nunca lo aceptaron y acusaron a las Mujeres Antifascistas de ocultar, tras una apariencia apolítica, su carácter comunista.

Para hablar del movimiento libertario de mujeres en España hemos de remitirnos a los trabajos de Mary Nash sobre el anarcosindicalismo español y la organización libertaria Mujeres Libres¹¹. La secretaria general de la Federación Nacional de Mujeres Libres fue Lucía Sánchez Saornil, cofundadora junto a Mercedes Comaposada y Amparo Pochay de la organización, que nació en Madrid en la primavera de 1936. A lo largo de la guerra adquirió gran importancia y fueron surgiendo un total de 150 agrupaciones en la zona republicana con unas 20 000 afiliadas. Mujeres Libres partía de una triple consideración: en primer lugar, la existencia de una problemática feme-

¹¹ Sobre la mujer en el movimiento anarquista se pueden consultar las siguientes obras: T. Kaplan, «Spanish anarchism and Women's liberation», *Journal of Contemporary History*, vol. 6, 2, 1971, pp. 101-110; L. Iturbe, *La mujer en la lucha social. La guerra civil en España*, París, 1975; M. Nash, *Mujeres Libres. España 1936-1939*, Colección Acracia, Barcelona, Tusquets Editor, 1975; M. Nash, *Mujer, movimiento obrero en España 1931-1939*, Barcelona, Editorial Fontamara, 1981.

nina específica; en segundo lugar, la búsqueda dentro del ideario revolucionario anarquista de la igualdad entre hombres y mujeres, en un sistema social basado en el comunismo libertario; y por último, la necesidad de crear una organización para mujeres dentro de los medios anarcosindicalistas, por el desinterés que en esos medios existía hacia el problema de la mujer.

Para dar respuesta a estas constataciones, Mujeres Libres pretendía conseguir los siguientes objetivos¹²:

1. Emancipar a la mujer de una triple esclavitud a la que ha estado y sigue estando sometida: la esclavitud de la ignorancia, esclavitud de mujer y esclavitud de productora.
2. Hacer de nuestra organización una fuerza femenina consciente y responsable que actúe como vanguardia del movimiento revolucionario.
3. Combatir la ignorancia capacitando a las compañeras cultural y socialmente por medio de clases elementales, conferencias, charlas, lecturas comentadas, proyecciones cinematográficas etc.
4. Establecer un intercambio con sindicatos, Ateneos y Juventudes Libertarias, a fin de llegar a un engranaje que vigorice nuestro movimiento revolucionario.
5. Llegar a una auténtica coincidencia entre compañeros y compañeras: convivir, colaborar y no excluirse; sumar energía en la obra común.
6. Preparar una poderosa aportación femenina a la tarea revolucionaria, constructiva, ofreciendo a la misma enfermeras, profesoras, médicos, artistas, puericultoras, químicas, obreras inteligentes: algo más efectivo que la sola buena voluntad llena de ignorancia.

Mujeres Libres partía de la convicción de que las mujeres trabajadoras se enfrentaban a una doble lucha: la lucha sociopolítica como miembro de la clase obrera, y la lucha para la propia liberación personal. En cambio los organismos oficiales del movimiento anarquista español (FAI, CNT, FIJL) consideraban que sólo existía una lucha, común a hombres y mujeres, y por tanto no consideraban necesaria la existencia de una organización femenina específica. De este modo la petición de Mujeres Libres al Pleno Regional del Movimiento Libertario en octubre de 1938, para que se les reconociera como una rama básica y autónoma dentro del movimiento anarquista, fue rechazada porque «a la mujer se le considera igual que al hombre dentro del mo-

¹² M. Nash, «Dos intelectuales frente al problema de la mujer. Federica Montseny y Lucía Sánchez Saornil», *Convivium*, julio de 1975, 44-45, p. 93.

vimiento libertario y, si se hace un movimiento específico femenino, nace la desigualdad»¹³.

La labor de las Mujeres Libres estuvo mediatizada por la coyuntura bélica. También ellas sacrificaron sus demandas específicas al objetivo de ganar la guerra y se concentraron en las tareas de retaguardia semejantes a las de las Mujeres Antifascistas. Las mujeres anarquistas dieron gran importancia a la educación con la apertura de institutos libertarios, y sobre todo mostraron especial interés por la reforma sexual necesaria para conseguir la verdadera emancipación. Los principios neomaltusianos del ideario anarquista habían suscitado gran interés y experimentaron gran difusión durante la II República, pero la realización práctica de esos principios tuvo lugar durante la guerra civil.

Lucía Sánchez Saornil defendía el neomaltusianismo y la maternidad consciente, pues el control de la natalidad se convertiría en un arma importante para la liberación de la mujer. El programa de los neomaltusianos anarquistas en materia sexual pretendía¹⁴:

1. Facilitar medios simples y eficaces de control de natalidad.
2. Facilitar medios de prevención de enfermedades venéreas.
3. Eliminar la prostitución.
4. Crear la paternidad y maternidad conscientes.
5. Educar sexualmente al niño.
6. Superar los condicionamientos ideológicos represivos.
7. Derecho del médico para practicar el aborto.
8. Derecho de toda mujer al aborto gratuito y realizable en condiciones sanitarias adecuadas.

Entre 1930 y 1936 aparecieron en la revista *Estudios* una serie de artículos sobre anticoncepción. Sin embargo, la política oficial durante la República dificultaba la divulgación de los métodos anticonceptivos y además un núcleo importante de la profesión médica se mostraba abiertamente hostil ante el tema. La realización práctica de algunos de los puntos del programa neomaltusiano se dio entre 1936 y 1939. Siendo Cataluña la comunidad de mayor protagonismo anarcosindicalista, no es de extrañar que fuera allí donde la experiencia

¹³ Ibid., p. 98.

¹⁴ M. Nash, «El neomaltusianismo anarquista y los conocimientos populares sobre control de natalidad», en *Presencia y protagonismo*, Barcelona, Ediciones Serbal, 1984, pp. 307-341.

neomaltusiana se llevara a cabo más decididamente. Así, por decreto de 25 de diciembre de 1936, sólo cinco meses después de que estallara la guerra, la Generalitat legalizaba la interrupción artificial del embarazo, decreto que se completó con la Orden de la Conselleria de Sanitat i Assistència Social, de 11 de marzo de 1937. La legalización pretendía regular una situación clandestina. La ley contemplaba que la mujer sería atendida una vez al año, y así dejaba claro que el aborto no se concebía como método habitual de control de natalidad, estableciéndose un proyecto paralelo de planificación familiar. Además, la Orden del 11 de marzo de 1937 no contemplaba el principio de objeción de conciencia del personal facultativo.

Federica Montseny había sido nombrada ministro de Sanidad y Asistencia Social en el gobierno que había formado Largo Caballero el 4 de noviembre de 1936, y para ella la legalización del aborto no debía constituir motivo de alarma, pues consideraba que «el instinto maternal de las mujeres catalanas era tan potente que sólo renunciaban al gozo de la maternidad en casos muy graves». Por lo que se refiere a la prostitución, entendía que no se podría resolver hasta que las relaciones sexuales se liberaran, y era imposible abolirla por decreto, al tratarse de una cuestión social y económica sobre todo. Por su parte, Mujeres Libres trató de paliar el problema con los «Liberatorios de prostitución» donde acudían las mujeres que querían abandonar esa vida. La mayor importancia del anarcosindicalismo en Cataluña no fue generalizado en toda la zona republicana. No todas las mujeres respondieron al llamamiento de emancipación, algo que fue sobre todo consecuencia de la coyuntura bélica, y que desapareció con el advenimiento del nuevo Estado franquista y el modelo de mujer tradicional que éste apadrinaba.

Al igual que las mujeres del bando republicano, en la zona sublevada la labor fundamental se concentró en la retaguardia, bajo la supervisión de la Sección Femenina de Falange. La diferencia entre la mujer de un bando y otro no radica tanto en las tareas que realizaron, sino en el contenido ideológico que las guía; en la asunción de dos modelos morales distintos según la sociedad que se desea imponer.

En la zona rebelde se implantó una sociedad militarizada, cuya máxima será el orden. Un orden que respondía a la idea de la «limpieza» del país para eliminar los males que se habían apoderado de él; se impuso, pues, una política disciplinada que formaba parte de un programa de regeneración. La guerra civil se planteó en la zona

nacional como una necesidad histórica de eliminar de raíz a los «sin Dios y sin Patria». La represión no fue menos dura con las mujeres de las ciudades y pueblos republicanos que se iban «liberando», quienes eran ofrecidas como botín sexual a las tropas moras. De estas hazañas se hacía eco el general Queipo de Llano en unos de sus discursos radiofónicos el 23 de julio de 1936: «Nuestros valientes legionarios y regulares han enseñado a los rojos lo que es ser hombre. De paso también a las mujeres de los rojos, que ahora por fin han conocido hombres de verdad, y no castrados milianos. Dar patadas y berrear no las salvará [...]»¹⁵.

Franco declaró en noviembre de 1937 que ya no se trataba de una guerra civil o de partido sino de una cruzada de los hombres que creían en Dios, en el bien y en el ideal del sacrificio, contra los hombres sin fe, sin moral y sin nobleza. La Iglesia católica había bendecido esta cruzada el 1 de julio de 1937 en que se publicó la Carta Colectiva del Episcopado español, redactada por el cardenal Gomá.

Dentro de estos parámetros de orden y catolicidad se desenvolvió la labor de las mujeres. El orden lo pusieron las falangistas a través de la Sección Femenina, que además contó con el apoyo oficial desde los primeros días de la guerra. De la religión se encargaron las mujeres de Acción Católica a través de dos ramas: Confederación de Mujeres Católicas y Juventud Femenina de Acción Católica, cuya acción se localizaba en las parroquias de los barrios obreros, donde vigilaban la conducta moral y el cumplimiento de los ritos católicos por parte de las jóvenes y niñas.

Pero la Sección Femenina fue sin duda la organización más importante por el volumen de mujeres que movilizó y su proyección posterior en el franquismo. Tenía una estructura vertical cuidadosamente articulada desde su fundación en 1934, y estaba dirigida por Pilar Primo de Rivera, quien junto a otras mujeres universitarias del SEU pidieron la participación en Falange que había nacido un año antes. La Sección Femenina tenía su razón de ser en los preceptos joseantonianos: abnegación y entrega. Con la guerra civil las mujeres se fueron afiliando a esta organización y, según declaraciones de Hedilla, en septiembre de 1936 Falange contaba con 320 000 miembros no movilizadas de los que 80 000 eran mujeres¹⁶. Entre las labores

¹⁵ A. Reig Tapia, *Ideología e historia. Sobre la represión franquista en la guerra civil*, Madrid, Ed. Akal, 1984, p. 142.

¹⁶ M.^a T. Gallego Méndez, *Mujer, falange y franquismo*, Madrid, Taurus, 1983, p. 46.

de las mujeres falangistas se encontraba la asistencia a heridos y niños, la creación de talleres de costura así como el servicio de «Lavaderos del frente» a través del cual grupos de mujeres seguían a los soldados para lavar y remendar sus ropas.

A finales de octubre de 1936 se fundó Auxilio de Invierno, más tarde Auxilio Social, imitación del *Winterhilfe* alemán. Dos meses después esta organización se convirtió en rama oficial de la Sección Femenina mediante la creación de la Delegación Nacional de Auxilio de Invierno, cuya finalidad a largo plazo era hacerse con el control de los servicios sociales del Estado. Este objetivo se logró con el decreto de Unificación de 19 de abril de 1937; a partir de entonces se llamó Auxilio Social y se crearon varias secciones: Obra del Hogar Nacional-Sindicalista, Auxilio Social al enfermo; fomento del trabajo familiar; defensa de la vejez; Obra Nacional-Sindicalista de Protección a la Madre y el Niño. Se creó el Instituto de Maternología y Puericultura; se iniciaron clases de higiene, decoración doméstica y cocina; se crearon casas de maternidad, hogares de descanso para madres y guarderías infantiles; además, se extendió el trabajo a domicilio con la fabricación de emblemas y ropa para las tiendas de Auxilio Social. Por último, mediante decreto de 7 de octubre de 1937 se establecía un «Servicio social» de seis meses para todas las mujeres que no hubieran de cumplir con sus deberes de madre.

Si el decreto de Unificación de 1937 supuso una crisis en el seno de Falange, no lo fue así para la Sección Femenina que adquirió mayor protagonismo y reconocimiento oficial. Y esto es así porque su movilización no era política sino que las mujeres falangistas eran llamadas a realizar tareas asistenciales mediante el respeto a la jerarquía y disciplina ante las órdenes emanadas de la Jefatura Nacional Femenina. A comienzos de 1937 la organización contaba con cinco departamentos; Prensa y Propaganda, Administración, Enfermeras y Aguinaldo del Soldado, Auxilio de Invierno y Flechas, que se redujeron a tres tras la unificación: Auxilio Social, Frentes y Hospitales y Sección Femenina.

La Sección Femenina, pues, tenía como único fin completar la obra viril de Falange. Es ilustrativo a este respecto los 18 puntos de la mujer de Falange, donde se magnifica la labor subalterna que se esperaba de ella y que perduró en el franquismo:

1. A la aurora eleva tu corazón a Dios y piensa en un nuevo día para la Patria.
2. Ten disciplina, disciplina y disciplina.
3. No comentes ninguna orden, cúmplela sin vacilar.
4. En ningún caso y bajo ningún pretexto te excuses a un acto de servicio.
5. A ti ya no te corresponde la acción, anima a cumplirla.
6. Que el hombre que esté en tu vida sea el mejor patriota.
7. No olvides que tu misión es educar a tus hijos para bien de la Patria.
8. La angustia de tu corazón de mujer compénsala con la serenidad de que ayudas a salvar España.
9. Obra alegremente y sin titubear.
10. Obedece, y con tu ejemplo, enseña a obedecer.
11. Procura ser tú siempre la rueda del carro y deja a quien deba ser su gobierno.
12. No busques destacar tu personalidad, ayuda a que sea otro el que sobresalga.
13. Ama a España sobre todo para que puedas inculcar a otros tus amores.
14. No esperes otra recompensa a tu esfuerzo que la satisfacción propia.
15. Que los haces que forman la Falange estén cimentados en un común anhelo individual.
16. Lo que hagas supérate al hacerlo.
17. Tu entereza animará para vencer.
18. Ninguna gloria es comparable, a la gloria de haberlo dado todo por la Patria ¹⁷.

CONCLUSIÓN

El débil feminismo en la España de los años treinta tuvo que enfrentarse con unas tensiones sociopolíticas especialmente agudas, a las que se sumaron los ataques de distintos intelectuales dentro y fuera del país. La II República concedió una serie de derechos políticos a las mujeres, pero el fracaso de esta experiencia democrática y el estallido de la guerra civil enfrentó dos proyectos de mujer y la victoria fue para el modelo que en el mundo occidental se imponía. El retorno al hogar se predicaba en Italia y Alemania; en Estados Unidos y la

¹⁷ *Ideal*, 21 de diciembre de 1936.

Unión Soviética de Stalin; es por esto que el feminismo español de esos años pudo pecar de cierto anacronismo.

A pesar de algunos cambios en las costumbres y actitudes, la guerra civil no produjo una verdadera liberación de la mujer española. En la zona republicana no todas respondieron al llamamiento emancipador que además estuvo mediatizado por las necesidades bélicas. La propaganda comunista presentó la liberación como un «premio» que recibirían al ganar la guerra. La incorporación de las mujeres a las milicias pronto se frustró en aras de la eficacia; su incorporación al mundo del trabajo —desde el mismo instante en que tuvo lugar— se vio como algo temporal que acabaría con la guerra y el retorno al hogar. La revolución social que los anarquistas querían no se realizó y la victoria bélica deseada por los comunistas tampoco. Las mujeres supeditaron sus demandas a esos fines y vieron sus esperanzas frustradas con el advenimiento del franquismo. La labor de las mujeres en la zona nacional contó con mayor unidad y con el apoyo oficial desde el principio de la guerra, a lo que hay que añadir su estricta disciplina. La Sección Femenina desempeñó una función asistencial dentro de los parámetros tradicionales del ideario de Falange cuya virtud cardinal era la abnegación.

El 1 de abril de 1939 acaba la guerra civil; ese mismo mes, ocho años antes, se había proclamado la II República que había significado para las españolas la posibilidad de emancipación. Ahora, abril traía consigo el franquismo, los años oscuros para el feminismo.